Escuela Judicial

RESOLUCION Nº 004 / 2010.-

*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"MIGUITAS" DE LA SEÑORA CARMEN SOFÍA FERNÁNDEZ VALIENTE"**, EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ID Nº 185.400, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.*

Asunción, 25 de febrero de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa para provisión de servicios gastronómicos durante el desarrollo de las actividades académicas de la institución, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB U.O.C.) de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

Que, *para el desarrollo del contenido programático de la Escuela Judicial se requieren las realizaciones de extensas jornadas de capacitaciones a profesionales de la rama jurídica y contribuir de esa manera al mejoramiento de administración de justicia.*

Que, *el Comité de Evaluación de la SUB U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico Nº 001 de fecha 25 de febrero de 2010, refiere que la oferta presentada por la empresa MIGUITAS de la Sra. Carmen Sofía Fernández Valiente, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa **"MIGUITAS de la Sra Carmen Sofía Fernández Valiente"**, el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 185.400, para la provisión de servicios gastronómicos durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, en la ciudad de Asunción, por un valor mínimo de Gs 22.730.400 (Guaraníes veinte y dos millones setecientos treinta mil cuatrocientos) y hasta un valor máximo total de Gs 45.460.800 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos) incluido el IVA, conforme al detalle de productos descriptos en la Planilla de Precios del Anexo Nº 2, con antigüedad del 25 de febrero de 2010, y de conformidad al Contrato Abierto Nº 001, suscripto entre la institución y la empresa.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago conforme a las cláusulas establecidas para el efecto en el contrato respectivo e imputar dicha erogación al nivel **280** de **OTROS SERVICIOS EN GENERAL** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director. General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

DIP. NAC. GUSTAVO MUSSI
Presidente